

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 110014003053201901081

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintitrés (23) Civil Del Circuito De Bogotá D.C, que declaro desierto recurso presentado contra sentencia proferida el 23 de febrero de 2021.

2. Secretaria elaborar liquidación de costas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 068 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 - mayo - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria